

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo-otros títulos, número 431/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con DNI/CIF G28-029007, domiciliado en plaza de Celenque, número 2 (Madrid), representados por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Manuel Vicaría Luque, con NIF 25.939.241-W, domiciliado en calle Huertas, 45, Marmolejo (Jaén), y doña Francisca Bolívar Pérez, con NIF 25.950.259-A, domiciliados en calle Huertas, 45, Marmolejo (Jaén), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 20 de marzo, 20 de abril y 20 de mayo de 1998, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, superficie construida en planta baja 105,63 metros cuadrados, planta primera 108,54 metros cuadrados, sita en la calle de las Huertas, número 45, de la localidad de Marmolejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, finca número 9.188, inscrita al tomo 1.855, libro 185, folio 195. Valorada en 6.880.042 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-0431-95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—7.023.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/1996, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima» (CIF A-28/142.081), representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis contra don José del Valle Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 16 de marzo de 1998, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás condordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0400-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1998, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, la tercera subasta, se señala el día 18 de mayo de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas. Descripción del inmueble: Vivienda de la izquierda, subiendo del piso primero, puerta tres, con dis-

tribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 83,95 metros cuadrados. Lindante, con referencia a la puertra de entrada: Derecha, entrando, calle Lugar Nuevo de la Corona; izquierda, de don José Llópez, y fondo, de don Francisco Carratalá.

Forma parte de un edificio sito en Torrent (Valencia), en la calle del Lugar Nuevo de la Corona, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.262, libro 623 de Torrent, folio 175, finca registral número 22.672.

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 5 de enero de 1998.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—7.032.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 536/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «V. Bonet Trencó, Sociedad Anónima», con domicilio social en la ciudad de Valencia, calle Santa Rita, número 9, y con código de identificación fiscal número A-46-039913, y dedicada a la fabricación y venta de ladrillos prensados y huecos y material para la construcción, edificación y venta inmuebles, compraventa de terrenos, urbanización y parcelación de fincas. Habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con un activo de 1.437.251.714 pesetas y un pasivo de 959.081.812 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—7.022.

VALENCIA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, que se sigue en este Juzgado con el número 597/1997, a instancias de don José Andrés Cabanes Ferriols, en su condición de Apoderado de la mercantil «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre sustracción de dos pagarés, por importe de 14.150.055 pesetas cada uno de ellos, uno con vencimiento al 12 de septiembre de 1997, serie 8.000, número 9.425.964.6, y otro con vencimiento al 14 de marzo de 1998, serie 8.000, número 9.425.965.0, libro el presente a fin de que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio. Los referidos pagarés fueron librados por don Enrique Roig Olmos.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1998.—El Secretario.—7.025.